



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SAN DIEGO
MUELLAMUÉS - GUACHUCAL - NARIÑO
BACHILLERATO AGROPECUARIO

Resolución De Aprobación De Estudios 1778 De junio 11 De 2009 Resolución
De Fusión 2575 Del 30 De septiembre De 2002 Y 1154 De agosto 20 De 2004

ESTUDIO PREVIO 2025-04 PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES.

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de suministro de instrumentos musicales, mediante la modalidad de Régimen Especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Diego requiere contratar el suministro de instrumentos musicales con el fin de fortalecer los procesos pedagógicos, artísticos y culturales que se desarrollan en la institución. La música constituye una herramienta fundamental en la formación integral de los estudiantes, ya que fomenta la creatividad, la disciplina, el trabajo en equipo y el sentido de identidad cultural, actualmente, la institución no cuenta con la dotación suficiente de instrumentos musicales para atender de manera adecuada a la población estudiantil interesada en participar en las actividades de la banda escolar, grupos musicales y proyectos artísticos institucionales, lo que limita el desarrollo de competencias en esta área.

Por lo anterior, se hace necesario adquirir instrumentos musicales de calidad que permitan garantizar la práctica, el aprendizaje y la ejecución musical, aportando a la formación integral de los estudiantes y al fortalecimiento de los proyectos educativos y culturales de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Diego, la música estimula áreas cognitivas, emocionales y sociales, complementando las demás áreas del conocimiento, permiten que los estudiantes desarrollen habilidades creativas, expresen sus emociones y potencien su talento, a práctica musical en grupos (banda, orquesta, conjuntos) requiere coordinación, responsabilidad y respeto mutuo, valores que fortalecen la convivencia escolar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete para con la Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Diego a realizar el suministro de instrumentos musicales, de conformidad con las especificaciones técnicas de los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Las especificaciones de los elementos y/o servicios objeto del contrato, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por el Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Diego Técnica Agropecuaria San Diego, son las que a continuación se relacionan en las especificaciones técnicas.

2.2. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:		
SEGMENTO	49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación
FAMILIA	4910	Coleccionables y condecoraciones
CLASE	491016	Coleccionables

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

A continuación, se describen las condiciones técnicas del servicio, que como mínimo, deben reunir los ítems establecidos para dar cumplimiento al objeto contractual:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Parches inferiores de 14	unidad	16
2	Parches superiores de 14	unidad	13
3	Entorchados de 14	unidad	17
4	Juego de atersadores	unidad	19
5	Tensores para redoblante	unidad	2
6	Tornillos de 30 cm completo	unidad	9
7	Cucarrones	unidad	15
8	Tornillos completos de 3 pulgadas de b	unidad	21
9	Tornillos completos de 2,5 pulgadas de	unidad	6
10	Aros de aluminio de 14 pulgadas	unidad	8
11	Tornillos de 17cm completo	unidad	10
12	Chavetas sin rosca	unidad	8
13	Tornillos de 10 cm	unidad	4

14	Aro de 18 para soldar	unidad	1
15	Platillo de 30 cm para soldar	unidad	2
16	Cucarrones de batería	unidad	2
17	Entorchados de 12	unidad	6
18	Parches inferiores de 12	unidad	5
19	Parche superior de 12	unidad	1
20	Tornillos de 20 cm con platina sujeta	unidad	11
21	Parches de 22	unidad	2
22	Liras para refinar	unidad	4
23	Cauchos para lira	unidad	100
24	Tornillos de 5,32*1 con tuerca lira	unidad	62
25	Paños	unidad	16
26	Tecla de lira militar	unidad	1
27	Llaves de lira	unidad	4
28	Lira de mano para pintar y refinar	unidad	1
29	Teclas de lira infantil	unidad	3
30	Pintura de redoblante 14	unidad	8
31	Pintura de granadera	unidad	4
32	Pintura de cajas	unidad	7
33	Pintura de bombos	unidad	3
34	Pintura de redoblante 12	unidad	2

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente estudio previo fue ponderado con propuestas económicas de conformidad con las especificaciones técnicas del servicio, por la suma de: **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (5,448,000.00).**

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015 la Institución procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

4.1.1. PERSPECTIVA LEGAL: Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007G, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, manual de contratación y normas civiles y comerciales pertinentes.

4.1.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA: Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, y cumplir con la guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado y/o sector privado.

4.1.3. PERSPECTIVA FINANCIERA: Durante la vigencia del contrato, se cancela por prestación efectiva del servicio contra entrega del objeto contractual, y previa certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción el servicio por parte del supervisor del contrato. Los valores estimados fueron tomados con base a los precios del mercado, soportado en las cotizaciones anexas.

4.1.4. ESTUDIO DE MERCADO: Para determinar el valor del contrato, la Institución Educativa ha considerado oportuno cotizar el servicio con personas naturales y/o jurídicas idóneas, con experiencia en el campo de la construcción que puedan estar interesadas en contratar con la Institución. Para el análisis de la información recopilada se hace con el menor valor posible encontrado en el mercado, en cumplimiento al principio de economía en la contratación pública y de austeridad en el gasto, con la finalidad de asegurar eficiencia administrativa con los menores costos para el presupuesto institucional, dando como resultado un valor total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (5,448,000.00).**

4.1.5 ANÁLISIS DE PROVEEDORES: PERSONA JURIDICA: Para satisfacer la necesidad la entidad requiere contratar una persona jurídica cuya actividad económica principal esté relacionada con el objeto de la presente contratación, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habitantes establecidos para llevar a cabo los procesos de contratación pública, además debe tener como mínimo un año de existencia en el mercado, con establecimiento de comercio legalmente constituido, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal. PERSONA NATURAL: Para satisfacer la necesidad la entidad requiere contratar una persona natural, en capacidad de celebrar contratos y que cumpla los requisitos habitantes establecidos para llevar a cabo los procesos de contratación pública, debe tener además un establecimiento de comercio legalmente constituido, lo cual se acreditará con el respectivo registro mercantil, según las disposiciones vigentes. Estas personas deberán tener como mínimo un año de existencia en el mercado, lo cual se

acreditará con el certificado de cámara de comercio. La persona natural o jurídica que realice el suministro y/o servicio a la institución contratante debe aplicar en todo concepto con la normatividad vigente que hace referencia al correcto funcionamiento en proveer elementos de instrumentos musicales.

4.1.6. ANÁLISIS DE RIESGO

Tipificación y asignación de riesgos

Se incluirán únicamente aquellos riesgos que son susceptibles de asignación y su incidencia e impacto deben ser asumidos por el Contratista

Riesgos	Responsable	Manera de Mitigar
Riesgos crediticios: Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación, como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de los recursos para adelantar el objeto contractual	Este riesgo será por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario	El oferente deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación.
Riesgos por pérdida del Bien: La pérdida, destrucción, deterioro o robo del objeto del presente contrato.	Este riesgo será asumido por el oferente adjudicatario hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción	En caso de pérdida del bien o deterioro o desmejora antes de la entrega a la entidad el oferente asumirá el riesgo y entregará a la entidad un bien libre de vicios y daños
Riesgo de transporte de Referente a los bienes objeto del contrato que se derive del proceso de contratación hasta el lugar de entrega final, así como el pago de las primas de seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	Este riesgo será asumido por el oferente adjudicatario	En caso de pérdida del bien o deterioro o desmejora en el transporte del bien antes de la entrega a la entidad el oferente asumirá el riesgo y entregará a la entidad un bien libre de vicios y daños.

4.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Como resultado del estudio de mercado realizado por el rector de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Diego, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (5,448,000.00)**, incluidos impuestos y retenciones de ley, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos-Gratuidad educativa, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 2025-04 imputado al rubro presupuestal 21213 Adquisición de enseres y equipos de oficina y 21214 Adquisición de materiales y suministros del 15 de septiembre de 2025, así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				
FECHA CDP	No CDP	CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2025/09/15	2025-04	21214	Adquisición de materiales y suministros	5,448,000.00

4.3. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Diego se obliga para con el contratista a cancelar su obligación contra entrega del objeto contractual, previa certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura o cuenta de cobro
- Ingreso de los elementos a la institución educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Certificado de cumplimiento dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social.
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Entregar los bienes o prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
- ✓ Realizar la entrega de los bienes o prestar el servicio objeto del contrato dentro del término y sitio señalado en el mismo.
- ✓ Garantizar la calidad de los bienes/servicios.
- ✓ Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo (Cuando aplique).
- ✓ Dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 828 de 2003 respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos.

5.1 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

- ✓ Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo
- ✓ Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del servidor público encargado de ejercer la supervisión.
- ✓ Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de hasta cinco días contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. El lugar de ejecución del contrato será en el Resguardo de Muellamues, municipio de Guachucal (N).

7. CAPACIDAD JURIDICA:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - h) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - i) Libreta Militar hombre menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - h) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Diego, será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

El comité evaluador revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta

no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido. La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

9. SUPERVICION:

La supervisión del Contrato será ejercida por el señor rector o a quien se delegue de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Diego, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

10. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

10.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4719 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

11. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con inciso 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 8 del Decreto 4828 del 2008 la entidad optará por no exigir póliza alguna, pues ni la cuantía contrato lo requiere pues el riesgo de la contratación se mitigará por cada una de las obligaciones del contratista.

12. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas de los oferentes que estén interesados en llevar a cabo el contrato en mención, podrán presentar sus propuestas en las instalaciones físicas de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Diego, Resguardo de Muellamues, Guachucal (N), o al correo electrónico: rahert-50@hotmail.com.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Se podrá liquidar de común acuerdo, una vez cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Guachucal - Nariño, 16 de septiembre de 2025.

HERMAN RAUL HERNANDEZ TAPIA
Rector I.E.T.A. San Diego